

Di oñ. a vñ. con fha de 14. de Marzo pa-
 rado de proximo, para q. informaren acerca
 del conerto dela Representacion, q. en 2. del pro-
 pio Mes, me diñ. fieron, Martin Loxemo de
 Texero, Fran.º Azorin de Ortega, y Juan Ortega
 de Loxemo, Diputados y Personeros, Respectiva-
 mente de esa Villa, sobre de proporción en
 los repartim.º que se forman, para las con-
 tribuciones de haveres Reales, y atendiendo a
 el mucho tiempo que ha transcurrido mas q.
 suficiente, para evaguar dho informe, aun
 con las circunstancias que expuso Vñ., en
 su oficio de 15. del Corri.º, como tambien aq.
 se interese, la adm.ºn de Justicia, prevengo
 a vñs. cumplan dha oñ. de 14. de Marzo,
 sin excusa, ni otra dilacion, dentro del ter-
 mino de ocho dias, contados desde el Revo de
 esta: Permitiendo que dhos Diputados, y Per-
 soneros, concluyan sus exposiciones, para com-
 pletar del informe, sin molestarles, en modo,
 alguno, que por mi Auto, de veinte y ocho
 del Corri.º, asi lo tengo mandado.

Dios que. a vñ. m.ª Murcia 30. de Abril
 de 1735.

Blas Ramirez

Tur.ª y Ayuntamiento de la Villa de Yecla.